

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

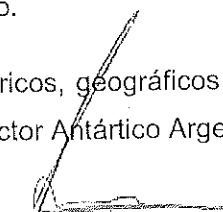
LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase el 21 de junio de cada año como el "Día de la Confraternidad Antártica" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase la fecha mencionada en el artículo 1° al calendario escolar de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, de gestión estatal y privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: En la fecha establecida en el artículo 1°, o en la jornada escolar inmediatamente anterior o posterior cuando razones de organización institucional así lo requieran, deberán realizarse actividades alusivas, adecuadas a las edades, niveles y modalidades educativas, con el objeto de:

- a) Difundir la historia de la presencia argentina ininterrumpida en la Antártida desde 1904, así como las actividades científicas, logísticas, educativas, ambientales y de defensa que el país desarrolla en el continente blanco.
- b) Promover el conocimiento de los fundamentos históricos, geográficos y jurídicos que sustentan la posición argentina respecto del Sector Antártico Argentino.


Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

c) Valorar la tarea del personal militar, científico, técnico, docente y civil que integra las dotaciones antárticas, especialmente de quienes permanecen durante el invierno en las bases argentinas

d) Fortalecer una conciencia bicontinental, soberana, democrática, ambiental y científica, promoviendo el conocimiento de la Antártida Argentina como parte constitutiva del territorio nacional y de los intereses estratégicos de la Nación.

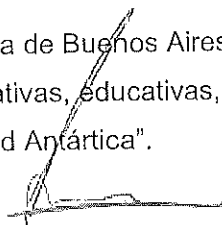
e) Reconocer la importancia de la educación pública, la ciencia nacional y la presencia sostenida del Estado argentino en la construcción y defensa de la soberanía sobre el Atlántico Sur y la Antártida Argentina.

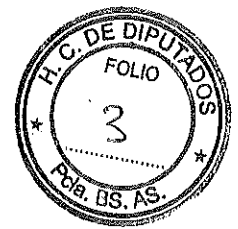
ARTÍCULO 4°: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, o el organismo que en el futuro la reemplace, la que tendrá a su cargo la planificación, coordinación e implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación y promover acciones conjuntas con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, universidades, instituciones científicas, educativas, culturales y de divulgación, organizaciones de la sociedad civil y demás entidades con competencia o trayectoria en la temática antártica, a los fines de elaborar y proveer materiales didácticos, desarrollar instancias de capacitación docente, organizar exposiciones, charlas, actividades de divulgación, recursos pedagógicos y testimonios vinculados a la presencia argentina en la Antártida.

ARTÍCULO 6°: Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a promover actividades conmemorativas, educativas, culturales y de divulgación vinculadas al "Día de la Confraternidad Antártica".

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar el 21 de junio de cada año como "Día de la Confraternidad Antártica" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, incorporando dicha fecha al calendario escolar de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

La iniciativa busca fortalecer el conocimiento de la comunidad educativa bonaerense sobre la presencia argentina en la Antártida, su importancia histórica, científica, ambiental, geopolítica y estratégica, y el valor de quienes sostienen cotidianamente esa presencia en condiciones extremas.

La República Argentina es una Nación bicontinental. Su territorio no se agota en la porción continental americana, sino que comprende también el Sector Antártico Argentino, las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes. En ese marco, la educación cumple un rol fundamental en la construcción de una conciencia territorial completa, capaz de reconocer la verdadera dimensión geográfica, histórica y soberana de nuestro país.

El 22 de febrero de 1904 flameó por primera vez la bandera argentina en la Isla Laurie, en el grupo de las Orcadas del Sur, actual Base Conjunta Antártica Orcadas. Desde entonces, la presencia argentina en la Antártida ha sido ininterrumpida. Esa continuidad histórica constituye uno de los pilares fundamentales de la posición argentina, junto con la proximidad geográfica, la continuidad geológica con el continente americano, la actividad científica y logística sostenida, y la reserva de derechos efectuada en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

Sin embargo, pese a la relevancia de esta presencia histórica, la cuestión antártica continúa teniendo una visibilidad insuficiente en la formación ciudadana de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

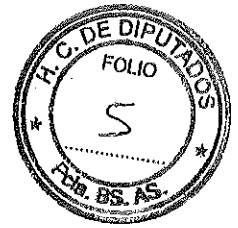
nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Causa Malvinas ocupa, con justicia, un lugar central en la memoria colectiva y en el calendario escolar. Pero la dimensión antártica de nuestra soberanía requiere también una política educativa sostenida, que permita comprender a la Argentina como una Nación bicontinental y marítima.

El 21 de junio tiene un profundo valor simbólico para la comunidad antártica. En el hemisferio sur marca el solsticio de invierno y el inicio de la etapa más extrema del año en el continente blanco. Para quienes integran las dotaciones antárticas anuales, esta fecha representa un momento de pertenencia, fraternidad y reconocimiento colectivo. Es el día en que, en medio del frío, el aislamiento y la oscuridad del invierno polar, se reafirma el compromiso de quienes sostienen la presencia argentina en la Antártida.

La elección de esta fecha tiene, además, una razón pedagógica. A diferencia del 22 de febrero, fecha vinculada al primer izamiento de la bandera argentina en Orcadas del Sur, el 21 de junio transcurre durante el ciclo lectivo. Esto permite que las instituciones educativas puedan realizar actividades alusivas, clases especiales, charlas, trabajos de investigación, encuentros con especialistas, producciones escolares y acciones de divulgación.

Cabe señalar que la Provincia de Buenos Aires ha incorporado esta efeméride en su calendario escolar. Sin embargo, resulta necesario otorgarle jerarquía legal, garantizar su continuidad en el tiempo y fortalecer su abordaje pedagógico en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. La sanción de una ley permitirá consolidar esta fecha como parte de una política educativa sostenida, y no solamente como una disposición administrativa sujeta a eventuales modificaciones anuales.

Esta iniciativa se inscribe, además, en una línea de reconocimiento ya recorrida por distintas jurisdicciones del país. Diversas provincias argentinas han instituido



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

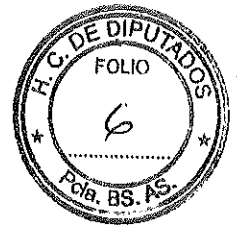
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

el 21 de junio como "Día de la Confraternidad Antártica" y han promovido su incorporación al calendario escolar, entre ellas Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán. También han existido iniciativas en el ámbito nacional y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con objetivos similares.

La Provincia de Buenos Aires, por su peso demográfico, educativo, institucional y político, no puede permanecer al margen de este proceso. Millones de estudiantes bonaerenses transitan cada año por el sistema educativo provincial. Por eso, fortalecer la enseñanza de la Antártida en nuestras escuelas es también una forma de formar ciudadanía, identidad nacional y compromiso con la defensa pacífica, científica y democrática de nuestros intereses soberanos.

La Antártida constituye un espacio central para el presente y el futuro de la humanidad. Es un territorio fundamental para la investigación científica, el estudio del cambio climático, la preservación de ecosistemas extremos, el conocimiento de los océanos australes y la comprensión de procesos ambientales globales. La ciencia argentina, a través de sus investigadoras, investigadores, técnicos, universidades, organismos especializados y personal de apoyo, cumple allí una tarea de enorme valor estratégico.

A su vez, el Sistema del Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, conocido como Protocolo de Madrid, establecen un marco internacional que reconoce a la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia, y prohíbe las actividades relativas a recursos minerales, salvo aquellas vinculadas a la investigación científica. En ese contexto, educar sobre la Antártida implica también promover una mirada ambiental, cooperativa y responsable, que articule soberanía nacional con protección del ambiente y producción de conocimiento.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

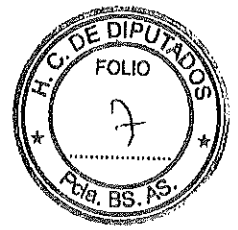
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La enseñanza de la Antártida no debe reducirse a una fecha aislada ni a una mirada meramente conmemorativa. Debe contribuir a que las y los estudiantes conozcan la historia de la presencia argentina, el trabajo de las dotaciones antárticas, la importancia de las bases permanentes y temporarias, la labor científica, la logística nacional, la dimensión marítima y austral del país, y los desafíos geopolíticos que atraviesan al Atlántico Sur.

En ese sentido, la escuela es un ámbito privilegiado para construir conciencia soberana. La soberanía no se defiende solamente en los mapas ni en los tratados internacionales: también se construye en las aulas, en la memoria colectiva y en la formación de generaciones capaces de conocer, valorar y defender el territorio nacional en toda su extensión bicontinental.

El proyecto propone, por ello, que cada 21 de junio las instituciones educativas bonaerenses realicen actividades alusivas orientadas a difundir la historia antártica argentina, promover el conocimiento de los fundamentos de nuestra posición soberana, valorar la tarea de quienes integran las dotaciones antárticas y reflexionar sobre la importancia geopolítica, ambiental, científica, educativa y estratégica del continente blanco.

Asimismo, se establece como autoridad de aplicación a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en tanto organismo competente para la planificación e implementación de las políticas educativas provinciales. También se prevé la posibilidad de celebrar convenios y articular acciones con organismos públicos, universidades, instituciones científicas, educativas y culturales, organizaciones de la sociedad civil y entidades con trayectoria en la temática antártica, con el objetivo de producir materiales didácticos, desarrollar capacitaciones docentes y acercar testimonios y recursos pedagógicos a las escuelas.



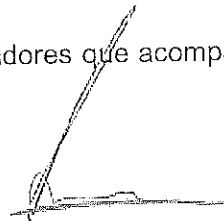
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por último, se invita a los municipios bonaerenses a adherir a la presente ley y a promover actividades conmemorativas, educativas, culturales y de divulgación. Esta dimensión local resulta importante porque la conciencia soberana también se construye desde los territorios, desde las comunidades educativas y desde las instituciones que todos los días sostienen la vida pública de la Provincia.

Por las razones expuestas, la presente iniciativa constituye una herramienta necesaria para fortalecer la conciencia bicontinental de la Nación, jerarquizar la enseñanza de la Antártida en las escuelas bonaerenses, reconocer a quienes sostienen la presencia argentina en el continente blanco y formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la soberanía, la ciencia, el ambiente, la paz y el futuro de la Patria.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.



Noelia Scavarda
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.